

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN
“MES DEL NIÑO – CADENAS REGIONALES”
EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A.

1. Embotelladoras Chilenas Unidas S.A., en adelante también “ECCU” dentro de sus actividades de marketing, ha organizado una promoción denominada **“MES DEL NIÑO – CADENAS REGIONALES”** en adelante también la “Promoción”, a fin de publicitar e incentivar el consumo de productos que elabora, comercializa y distribuye.
2. La presente Promoción está dirigida a todos los consumidores de supermercados de las regiones de Valparaíso, del Libertador Bernardo O’Higgins, Maule, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos individualizados en el Anexo de las presentes bases, en adelante, los “Locales Adheridos” que cumplan con la mecánica establecida en las presentes bases.
3. La presente Promoción y la calidad de Local Adherido se comunicará al público consumidor a través de material publicitario instalado en cada Local Adherido comunicando la promoción, su mecánica e indicación del número de premios a entregar, según se establece en estas bases.
4. Los productos participantes en la Promoción son las bebidas con gas de las marcas Bilz Zero y Pap Zero en sus formatos de plástico desechable PET de 1.5, 2 y 3 litros, en adelante los “Productos Participantes”.

La disponibilidad de productos dependerá del stock del Local Adherido al momento de la compra.

5. La presente Promoción estará vigente entre el día 1 de agosto de 2021 y el día 21 de septiembre del 2021, ambas fechas inclusive.
6. La presente Promoción consiste en que, dentro de las fechas de vigencia, un Inspector Incógnito visitará los Locales Adheridos y premiará a la persona que sorprenda comprando 2 (dos) o más unidades de los Productos Participantes.

El inspector comprobará con la boleta correspondiente que se haya realizado la compra de los Productos Participantes, para luego indicarle al consumidor que ha sido el ganador del premio, informándole la forma de retirarlo según indicado en el punto 7. de las presentes bases.

Una vez que el Inspector Incógnito compruebe que se ha efectuado la compra, se anotarán los datos del ganador (Nombre, RUT, dirección, Teléfono) y se le informará la forma de hacer valer el premio.

7. El premio consiste en 1 (un) auto de juguete a batería para niños de entre 3 a 8 años con diseño de los personajes Billy y Maik, en adelante el “premio”.

Total de premios: 50 (cincuenta) autos de juguete a batería para niños de entre 3 a 8 años con diseño de los personajes Billy y Maik; 1 (un) auto por cada Local Adherido.

El premio será entregado en el Local Adherido a las personas que resulten ganadoras, pudiendo retirar su premio previa firma de un “Comprobante de Entrega de Premio”. En caso que el ganador no retire su premio luego de 10 días desde que fue notificado de la fecha de retiro, perderá su derecho a exigir el premio y ECCU podrá disponer libremente de éste. Se deja expresa constancia que los premios serán entregados en cada Local Adherido durante el mes de noviembre de 2021.

8. ECCU no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que el premio sea cobrado por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a ECCU por este concepto.
9. La entrega del premio que fuere retirado del Local Adherido será efectuada única y exclusivamente a la persona que haya ganado el mismo, quien deberá presentar su cédula de identidad, o a la persona que el ganador designe como representante para recibirla, mediante el otorgamiento de un poder autorizado ante Notario.
10. Los ganadores autorizan expresamente a ECCU para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, sus identidades, con indicación de sus nombres, número de RUT

parcial, ciudad o localidad a la que pertenecen, y a utilizar sus respectivas imágenes y/o voces con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que Embotelladoras Chilenas Unidas S.A. considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.

- 11.** Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines del presente concurso.
- 12.** Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores del Grupo CCU, el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren, el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta promoción, trabajadores y dependientes que se desempeñen en los Locales Adheridos, embajadores e influenciadores de las marcas Bilz Zero y Pap Zero, y de cualquiera de las marcas que ECCU, su matriz y sus filiales elaboren o comercialicen, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad, consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente Promoción.
- 13.** El premio no es canjeable por dinero, ni por otros Productos.
- 14.** La participación en esta Promoción implica la total aceptación de sus bases.
- 15.** ECCU se reserva el derecho de modificar las bases de esta promoción en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la publicación de las modificaciones en los mismos medios donde fueron publicadas las mismas, así como en los respectivos locales adheridos.
- 16.** Una copia de la protocolización de estas bases se mantendrá en las oficinas de ECCU, ubicadas en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva Nº 1.500, Renca, y publicadas en el sitio web www.ccu.cl/bases-legales/.

**Vincenzo Zaccarelli Guridi
Embotelladoras Chilenas Unidas S.A.**

**ANEXO
LOCALES ADHERIDOS**

CLIENTE	DIRECCIÓN	Nº COMUNA
Versluys	PEDRO AGUIRRE CERDA	1055 SAN PEDRO DE LA PAZ
Versluys	RIOSECO	392 LEBU
Super Ganga	AVENIDA PEDRO DE VALDIVIA	950 CONCEPCION
Super Ganga	PEDRO AGUIRRE CERDA	903 SAN PEDRO DE LA PAZ
Super Ganga	COLLAO	870 CONCEPCION
Super Ganga	ANIBAL PINTO	1828 CONCEPCION
Super Ganga	MAIPU	2099 CONCEPCION
Super Ganga	MANUEL RODRIGUEZ	3072 CHIGUAYANTE
Super Ganga	MANUEL MONTT 1256 TOME	1255 PENCO
Super Ganga	GENERAL CRUZ	556 CABRERO
TOTAL REGION BIO BIO		10 SALAS
BASCUÑAN	ARTURO PRAT	110 LINARES
ORMEÑO	2 NORTE	7272 LONGAVI
PUNTO PRAT	CHACABUCO	325 LINARES
SAN SEBASTIÁN	CLODOMIRO SILVA	102 SAN CLEMENTE
LA FAMA	RAFAEL CASANOVA INTERIOR	460 SANTA CRUZ
TOTAL REGIÓN MAULE		5 SALAS
EL TIT	CAMINO INTERNACIONAL	2000 PUCON
EL TIT	B OHHIGINS	336 PUCON
EL TIT	SATURNINO EPULEF	1520 VILLARRICA
EL TIT	P DE VALDIVIA	899 VILLARRICA
EL TIT	CAMILO ENRÍQUEZ	773 VALDIVIA
EL LILY	PEDRO DE VALDIVIA	430 NUEVA IMPERIAL
EL LILY	AVDA. ANIBAL PINTO	200 NUEVA IMPERIAL
EL LILY	AVDA. REPUBLICA	789 NUEVA IMPERIAL
EL LILY	AV. PEDRO LEON GALLO	170 PITRUFQUEN
EL LILY	GENERAL URRUTIA	670 VILLARRICA
TOTAL REGIÓN ARAUCANÍA	DIRECCIÓN	Nº COMUNA
ROMANINI	VICUNA MACKENNA	821 MELIPILLA
ROMANINI	ORTUZAR	910 MELIPILLA
ROMANINI	ORTUZAR	1170 MELIPILLA
SUPERMERCADO SANTO DOMINGO	PHILIPS	325 SANTO DOMINGO
	BOULEVARD AEROPUERTO	9646 SANTO DOMINGO
TOTAL DISTRITO COSTA		5 SALAS
CUGAT	SAN MARTIN	153 RANCAGUA
CUGAT	RANCAGUA S/N s/n	SAN FERNANDO
CUGAT	SANTA MARIA	381 RANCAGUA
CUGAT	SAN RAMÓN LC/7	3202 RANCAGUA
CUGAT	LISBOA	165 SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA
CUGAT	INDEPENDENCIA	621 RANCAGUA
CUGAT	LAS ANIMAS	1102 - SAN FERNANDO
CUGAT	JANUARIO EZPINOZA	985 LINARES
CUGAT	JANUARIO EZPINOZA	985 TALCA
CUGAT	AVENIDA ARGENTINA	170 CHILLAN
CUGAT	ANIBAL PINTO	278 TEMUCO
CUGAT	BARROS ARANA	375 TEMUCO
CUGAT	SARGENTO SILVA	751 PUERTO MONTT
CUGAT	PATRICIO LYNCH	1354 OSORNO
CUGAT	PASAJE RÍO CHIFIN	715 RÍO NEGRO
TOTAL CADENA CUGAT		15 SALAS
COMERCIAL LIMITADA	PORTALES	706 LA LIGUA
CARLOS GUERRERO ROBLES	LATORRE	678 VALPARAÍSO
DISTRIBUIDORA LAS CAMELIAS LTDA	RODRIGUEZ	394 LOS ANDES
MATTE ARAVENA SPA	DIEGO LILLO	530 CALERA
EDUARDO GARFE JARUFE	NORMANDIE	1893 QUINTERO
TOTAL VIÑA DEL MAR		5 SALAS